

detención, y decadençia en que se encuentran, se
tenga presente para noticia de V. M. Superior En-
comienda: Que el Sr. Mariscal, respecto a haverse
obseruado esta orden en el Año anterior se
soluio por esta Ciudad al Supremo Consejo la
continuacion de ella, mandole así producido el
destino de la contribucion de que se trata: Que
el Arzobispo de Salamina, y otras cosas se apli-
que ya producido a este fin: Que por lo que respecto
al debito que haue la Real Audiencia de Soluio
la satisfacion de este representando se sobre el
particular lo combeniente: Que asimismo se
represente al Supremo Consejo para que el pro-
ducto de la Derrama, y otros que se cobra por la
Real Hacienda se aplique a este fin: Que se
pare oficio a la Junta Real de Indias,
o al Sr. Governador su Presidente, afin de que
se sirva manifestar el estado de sus caudales,
y si se continuan cobrando los Arrendos desti-
nados para el, en virtud de que orden por ha-
ver andado aquellas cosas de lo señalado
en la primitiva en virtud de la qual se crearon
dichos Arrendos: Que desde luego se represente
al Supremo Consejo con lo antecedente que
hubiere sobre la Causa antiguamente se
negocia, afin de que se le correspondiente
permiso para su remate, y venta publica:
Que se haga saber al Contador Municipal
de esta Ciudad, para noticia de lo que
que a esta pertenecian, y pueda por de contado

